



DACO y Comerciantes al Detal firman acuerdo para la Venta del Madrugador

San Juan, PR - Por segundo año consecutivo, las principales cadenas de tiendas, representadas por la Asociación de Comercio al Detal (ACDET) y el Comité de Comercio al Detal de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) formalizaron un acuerdo con el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) con el objetivo de continuar mejorando la experiencia del consumidor en la próxima Venta del Madrugador.

El secretario del DACO, Nery Adames, informó que un acuerdo similar que formalizaron el año pasado, contribuyó a que el día de Ventas del Madrugador fluyera sin mayores contratiempos para los consumidores. “El año pasado el evento, que siempre se caracterizaba por largas filas, incidentes violentos y consumidores molestos por falta de inventarios anunciados, fue una experiencia significativamente mejor manejada y positiva”, expresó Adames.

Dicho acuerdo incorpora las mejoras prácticas en cuanto al manejo de seguridad, servicios sanitarios, rotulaciones, señalización, cantidades de inventarios que deben estar disponibles de acuerdo al “shopper”, entre otras medidas que fueron atemperadas al nuevo Reglamento publicado por el DACO este año “Contra Prácticas y Anuncios Engañosos”. La firma del presidente de la ACDET y de la CCPR, junto al secretario del DACO, estampa el compromiso de los comercios al detal de implantar estas medidas y en seguirlas al pie de la letra.

Según expuso el presidente de la Asociación de Comercio al Detal, Iván Báez, “nuestro objetivo como representantes de las cadenas de tiendas es garantizar un ambiente seguro y promover una buena experiencia de compras a los clientes durante la venta del madrugador, similar al que logramos el año pasado”.

Por su parte, Adames fue muy enfático en la importancia que darán este año en monitorear que los “shoppers” presenten los artículos bien categorizados, claridad en los precios regulares y de oferta, ya que ésta es la base para el balance entre un consumidor que haga valer sus derechos y un comercio que cumple con el reglamento. “Por ejemplo, en el caso de artículos de venta especial que no estén disponibles, dentro del periodo que el reglamento prevé, el consumidor tiene derecho a medios alternos como “rain check” o productos sustitutos, sin embargo cuando son artículos de precio regular o venta extraordinaria no”, añadió el Secretario del DACO.

Como esfuerzo adicional para orientar a todos los comerciantes al detal, se llevó a cabo un conversatorio en las facilidades de la Cámara de Comercio para aclarar las responsabilidades, deberes y derechos de los comerciantes y de los consumidores en torno a la Venta del Madrugador. “Estamos muy satisfechos con la acogida que tuvo el acuerdo el año pasado y el resultado en el manejo de la Venta en las tiendas, por lo que confiamos que este año la experiencia será igualmente positiva para todos”, indicó el Dr. José Vázquez Barquet, presidente de la Cámara de Comercio.

La Venta del Madrugador se ha convertido en tradición que da inicio a la celebración de la época Navideña y estos comerciantes no escatimarán recursos para que el consumidor reciba una acogida ordenada y un día de compras en familia satisfactorio. El memorando de entendimiento fue suscrito por la Asociación de Comercio al Detal de Puerto Rico, entidad que agrupa a cadenas de tiendas tales como: Walmart, Sears/Kmart, Macys, JC-Penney, Best Buy, Walgreens, Novus, Petsmart, Costco, Sports Authority, The Home Depot, Payless Shoesource, Officemax, entre otras, y la Cámara de Comercio de Puerto Rico, organización multisectorial más grande en Puerto Rico con sobre 1,100 socios corporativos, y profesionales así como una Federación de Asociaciones que agrupa sobre un ochenta por ciento de las organizaciones de negocios y profesionales de Puerto Rico.